

PROPUESTA DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO DE BANDA ANCHA FIJA DE ALTA VELOCIDAD A 30 MBITS POR SEGUNDO REGULADO EN EL REAL DECRETO 898/2017, DE 6 DE OCTUBRE

C-036/21-SP

D. Francisco Javier García Vieira, Director de Servicios Públicos Digitales, Órgano Instructor del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Condición Decimotercera de la Resolución de 3 de diciembre de 2021, de la Entidad Pública Empresarial Red.es,

CONSIDERANDO

Primero.- Que con fecha 20 de octubre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, núm. 253, el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo.

Segundo.- Que el artículo 11 del referido Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, establece que “Corresponderá a la Entidad Pública Empresarial Red.es, a través de su Director General, la competencia para la convocatoria, gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en el presente real decreto, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y este real decreto, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad concedente de las subvenciones.”

El apartado 9 del artículo 12 del referido Real Decreto dispone que “el Director General dictará resolución respecto de las solicitudes presentadas. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución al interesado será de tres meses, desde la presentación de la solicitud por medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del referido artículo. En particular, otorgará las subvenciones a los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en el presente real decreto y en la convocatoria correspondiente, siempre y cuando no se supere el importe máximo de la ayuda a conceder”.

Código Seguro De Verificación	NjRkFQ1sm/VwTbLzouPpRA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	16/03/2022 17:31:40	
Observaciones			Página	1/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/NjRkFQ1sm/VwTbLzouPpRA==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7CEHSCBPXN5ZM55Q7MKFLTCE	Fecha	29/03/2022 16:07:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7CEHSCBPXN5ZM55Q7MKFLTCE	Página	1/8



Tercero.- Que mediante resolución del Director General de la entidad pública empresarial Red.es (en adelante “Red.es”) de 3 de diciembre de 2021 se regula la Convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de Banda Ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo (en adelante “Convocatoria de Ayudas”). La convocatoria se publicó en el perfil del contratante de Red.es el 17 de diciembre de 2021.

Cuarto.- Que la condición Decimotercera de la Convocatoria de ayudas dispone que *“Corresponderá al Director General de la entidad pública empresarial Red.es la competencia para la gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad pública empresarial Red.es. El órgano competente para la instrucción de los procedimientos será la Dirección de Servicios Públicos Digitales de Red.es.”*

Quinto.- En consecuencia, y conforme al mandato establecido en los apartados anteriores, la presente propuesta de resolución contiene el resultado del análisis de las solicitudes recibidas entre el periodo comprendido el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, ambos incluidos, en el marco de la referida Convocatoria de ayudas, con números de expediente:

Expediente Operador ACACIO SERVICIOS TELEMATICOS S.L.

Nº Expediente
2019/C045/00060899

Sexto.- Revisadas dichas solicitudes, y previa comprobación de la elegibilidad de las ubicaciones para la solicitud de las actuaciones subvencionables, conforme a lo establecido en el punto 4 de la condición decimocuarta, se comprueba la correcta aportación de la siguiente documentación detallada en el punto 8 de la condición decimocuarta de la citada Convocatoria de ayudas:

- Copia de la factura correspondiente a la actuación objeto de la subvención emitido por el operador de comunicaciones electrónicas adherido que contenga la actuación objeto de la subvención.
- Copia del contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante, recogiendo expresamente que el solicitante otorga representación al operador para solicitar en su nombre la subvención y, en su caso, subsanar la solicitud, además de todas las obligaciones que asume el solicitante en el caso de que sea declarado beneficiario, así como que el solicitante autoriza a Red.es para consultar de oficio la acreditación de estar al corriente

Código Seguro De Verificación	NjRkFQ1sm/VwTbLzouPprA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	16/03/2022 17:31:40	
Observaciones			Página	2/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/NjRkFQ1sm/VwTbLzouPprA==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7CEHSCBPXN5ZM55Q7MKFLTCE	Fecha	29/03/2022 16:07:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7CEHSCBPXN5ZM55Q7MKFLTCE	Página	2/8



de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En el caso de que el solicitante no preste su consentimiento, la solicitud deberá venir acompañada de los correspondientes certificados.

- En su caso, informe suscrito por el operador adherido con el detalle de los costes respecto de los conceptos susceptibles de subvención cuando la cuantía por la que se solicita la subvención sea superior al coste unitario medio determinado.
- En caso de una entidad sin ánimo de lucro, un autónomo o de una pequeña o mediana empresa (pyme), declaración responsable en la que se hace constar las ayudas «de minimis» recibidas y su cuantía, durante el ejercicio fiscal en el que se solicita la subvención y durante los dos ejercicios fiscales anteriores. Dicha declaración responsable deberá tener en cuenta el concepto de “única empresa”.
- En caso de pequeña o mediana empresa (pyme), alguno de los siguientes documentos relativos a la consideración de Pyme conforme a lo dispuesto en el Anexo I, del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la comisión:
 - Modelo 200 de los tres últimos ejercicios para los que haya vencido el plazo de presentación, en caso de tener que presentarlos.
 - Cuentas anuales de los últimos 3 ejercicios de la entidad con una memoria de actividades del último ejercicio cerrado.
 - Cualquier otro documento, válido en derecho, con carácter probatorio de los datos económicos de la entidad solicitante de los tres últimos ejercicios cerrados.

Cuando la pyme tenga empresas asociadas y/o vinculadas, se deberá presentar también alguno de los documentos anteriores relativos a dichas empresas asociadas o vinculadas, cuando dichos datos no hayan sido incluidos en las cuentas por consolidación.

En el caso de empresas constituidas con posterioridad a 2020 y que no estén obligadas a presentar el modelo 200 en el momento de solicitar la subvención, deberán aportar declaración responsable incluyendo una estimación en forma de plan de negocio durante el ejercicio contable.

- En caso de ser de aplicación, certificado de cumplimiento de los requisitos técnicos y operativos establecidos en el Real Decreto 898/2017.

Séptimo.- Que la Dirección de Servicios Públicos Digitales de Red.es, como órgano competente para la instrucción del procedimiento, ha comprobado que las siguientes solicitudes presentadas a través de la sede electrónica, cumplen con los requisitos establecidos en el artículo quinto del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, y en el apartado decimocuarto de la Convocatoria de ayudas.

En virtud de lo anterior, en el presente documento se proponen para pago 135 solicitudes cuyo importe de subvención ascienden a un total de 6.750,00 € (Seis mil setecientos cincuenta euros).

Código Seguro De Verificación	NjRkFQ1sm/VwTblzouPprA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	16/03/2022 17:31:40	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/NjRkFQ1sm/VwTblzouPprA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7CEHSCBPXN5ZM55Q7MKFLTCE	Fecha	29/03/2022 16:07:51	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7CEHSCBPXN5ZM55Q7MKFLTCE	Página	3/8	

En virtud de lo expuesto,

PROPONGO

Primero.- Que se estimen las solicitudes que se indican a continuación, y que se les conceda la subvención para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbit/s:

Expediente Operador 2019/C045/00060899

Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00190764	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190792	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190131	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190790	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190906	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190280	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190583	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190769	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190791	50,00 €	TTC
2022/BABF/00188501	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190588	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190908	50,00 €	TTC
2022/BABF/00186649	50,00 €	TTC
2022/BABF/00188205	50,00 €	TTC
2022/BABF/00188202	50,00 €	TTC
2022/BABF/00188200	50,00 €	TTC
2022/BABF/00188319	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190910	50,00 €	TTC
2022/BABF/00186666	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190119	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190913	50,00 €	TTC
2022/BABF/00186763	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190400	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190794	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190778	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190796	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190897	50,00 €	TTC

Código Seguro De Verificación	NjRkFQ1sm/VwTbLzouPprA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	16/03/2022 17:31:40
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/NjRkFQ1sm/VwTbLzouPprA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7CEHSCBPXN5ZM55Q7MKFLTCE	Fecha	29/03/2022 16:07:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7CEHSCBPXN5ZM55Q7MKFLTCE	Página	4/8



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00186656	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190138	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190121	50,00 €	TTC
2022/BABF/00188390	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190905	50,00 €	TTC
2022/BABF/00186494	50,00 €	TTC
2022/BABF/00186495	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190776	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190766	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190279	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190801	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190133	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190287	50,00 €	TTC
2022/BABF/00188391	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190768	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190783	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190773	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190582	50,00 €	TTC
2022/BABF/00188500	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190288	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190902	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190120	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190784	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190585	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190136	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190289	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190803	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190788	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190117	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190586	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190918	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190785	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190797	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190779	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190767	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190122	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190904	50,00 €	TTC
2022/BABF/00188388	50,00 €	TTC

Código Seguro De Verificación	NjRkFQ1sm/VwTbLzouPprA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	16/03/2022 17:31:40
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/NjRkFQ1sm/VwTbLzouPprA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7CEHSCBPXN5ZM55Q7MKFLTCE	Fecha	29/03/2022 16:07:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7CEHSCBPXN5ZM55Q7MKFLTCE	Página	5/8



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00190772	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190898	50,00 €	TTC
2022/BABF/00188389	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190128	50,00 €	TTC
2022/BABF/00188203	50,00 €	TTC
2022/BABF/00188397	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190124	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190285	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190777	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190789	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190911	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190134	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190912	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190907	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190130	50,00 €	TTC
2022/BABF/00188387	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190914	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190278	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190782	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190780	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190822	50,00 €	TTC
2022/BABF/00188199	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190775	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190137	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190765	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190916	50,00 €	TTC
2022/BABF/00188382	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190901	50,00 €	TTC
2022/BABF/00188396	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190770	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190917	50,00 €	TTC
2022/BABF/00188198	50,00 €	TTC
2022/BABF/00188394	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190284	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190581	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190781	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190771	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190802	50,00 €	TTC

Código Seguro De Verificación	NjRkFQ1sm/VwTbLzouPprA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES	Firmado	16/03/2022 17:31:40
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/NjRkFQ1sm/VwTbLzouPprA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7CEHSCBPXN5ZM55Q7MKFLTCE	Fecha	29/03/2022 16:07:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7CEHSCBPXN5ZM55Q7MKFLTCE	Página	6/8



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00190401	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190129	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190125	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190286	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190903	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190123	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190118	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190281	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190774	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190126	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190282	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190399	50,00 €	TTC
2022/BABF/00188383	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190799	50,00 €	TTC
2022/BABF/00188197	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190140	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190283	50,00 €	TTC
2022/BABF/00188086	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187819	50,00 €	TTC
2022/BABF/00188077	50,00 €	TTC
2022/BABF/00188087	50,00 €	TTC
2022/BABF/00188137	50,00 €	TTC
2022/BABF/00188393	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190587	50,00 €	TTC
2022/BABF/00188162	50,00 €	TTC
2022/BABF/00188395	50,00 €	TTC
2022/BABF/00188105	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190900	50,00 €	TTC
2022/BABF/00188006	50,00 €	TTC
2022/BABF/00187721	50,00 €	TTC
2022/BABF/00188081	50,00 €	TTC
2022/BABF/00190899	50,00 €	TTC

Segundo.- Elevar la presente propuesta al Director General de Red.es para que dicte la correspondiente resolución de otorgamiento de la subvención.

Código Seguro De Verificación	NjRkFQ1sm/VwTbLzouPprA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier García Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	16/03/2022 17:31:40
Observaciones			Página	7/8
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/NjRkFQ1sm/VwTbLzouPprA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7CEHSCBPXN5ZM55Q7MKFLTCE		Fecha	29/03/2022 16:07:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7CEHSCBPXN5ZM55Q7MKFLTCE	Página	7/8	



D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA VIEIRA

DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES

Código Seguro De Verificación	NjRkFQ1sm/VwTbIzouPprA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Garcia Vieira - DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES		Firmado	16/03/2022 17:31:40	
Observaciones			Página	8/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/NjRkFQ1sm/VwTbIzouPprA==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro de Verificación	IV7CEHSCBPXN5ZM55Q7MKFLTCE	Fecha	29/03/2022 16:07:51	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7CEHSCBPXN5ZM55Q7MKFLTCE	Página	8/8	